

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 196
23 de noviembre de 2021

Requiere Congreso conocer estatus de transición en Comisión de Víctimas

- *De acuerdo con la proposición, la asesoría jurídica victimal es un derecho constitucional de primer rango constitucional*

La Fiscalía General de Justicia y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI), ambas de la Ciudad de México, tendrán que informar al Congreso local sobre el proceso de transición en el que se encuentra la CEAVI, en materia de asesoría jurídica y atención a víctimas.

Lo anterior a iniciativa del diputado Temístocles Villanueva Ramos (MORENA), quien expuso que la Constitución local establece los derechos de las víctimas, y mandata a las autoridades establecer una Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, “que tome en cuenta sus diferencias, necesidades e identidad cultural en la que se proporcione procedimientos judiciales y administrativos oportunos, expeditos, accesibles y gratuitos”, según se refiere en el texto de la propuesta.

Señaló que la atención incluye el resarcimiento, indemnización, asistencia y el apoyo material, médico, psicológico y social necesarios, además de la reparación integral del daño en el caso de violaciones a derechos humanos relacionadas con las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

El legislador Villanueva Ramos, sostuvo que la asesoría jurídica victimal es un derecho constitucional de primer rango constitucional, pero en relación con la Ley General de Víctimas, por ejercicio propio y actual dinámica procesal del sistema penal acusatorio debe trasladarse a la CEAVI.

--o0o--